

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023.

En Navarrevisca, a 17 de junio de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas, previa convocatoria realizada al efecto, concurren a la presente Sesión los Concejales Electos en las elecciones convocadas por el R.D. 207/2023, de 3 de abril, celebradas el 28 de mayo pasado, y que de conformidad con el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Ávila de fecha 05 de junio de 2023 son los siguientes:

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

Por la lista electoral del Partido Nuestra Tierra:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

D. Pablo Burgos Martín.

D. Salvador Sánchez Alonso.

D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.

D. Fabio Hernández Villar

Por la lista electoral del Partido Por Ávila:

D. Carlos González Sánchez.

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español:

D. Daniel Manuel Vallejo Fernández.

SECRETARIA:

Dña. María Dolores García Espina.

Se hallan presentes, por lo tanto los siete miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Abierta la sesión se procede, según lo establecido por el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a:

****CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD****

La sesión se desarrollará bajo la presidencia de la Mesa de Edad integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad presentes en el acto; a tal efecto la Sra. Secretaria invita a tomar asiento en el lugar de la Presidencia a los Sres. Concejales Electos, D. Juan Andrés de Arcos Sandoval, como electo de mayor edad, y a D. Pablo Burgos Martín, como electo de menor edad.

**** COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES****

La Mesa comprueba las credenciales de personalidad presentadas por los concejales electos.

Comprobadas y conformes las credenciales y habiendo puesto de manifiesto que ninguno de los concejales reconoce causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo; la Sra. secretaria pone de manifiesto, y así hace constar, que todos los miembros electos han presentado las declaraciones de incompatibilidad, bienes e intereses y se da paso al juramento o promesa del cargo.

Se procede al llamamiento de los electos, en orden a la constitución de la Corporación, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula ritual que establece el real decreto 707/79, de 5 de abril.

El llamamiento de los electos se efectúa por orden de la proclamación de concejales realizada por la Junta electoral de la Zona de Ávila, siendo los últimos en prometer su cargo los miembros de la mesa de edad.

Realizada la operación anterior y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales Electos, la Mesa declara formalmente constituida la Corporación Municipal de Navarrevisca según el resultado de la elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

****ELECCIÓN DE ALCALDE****

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pueden ser candidatos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- Dña. Leticia Sánchez del Río, cabeza de la lista electoral del Partido Nuestra Tierra.
- D. Carlos González Sánchez, cabeza de la lista electoral del Partido Por Ávila.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta.

Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: 7.

Votos válidos: 7.

Votos nulos: 0.

Votos a candidaturas: 6

Votos en blanco: 1.

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

D. Dña. Leticia Sánchez del Río .: 5

D. Carlos González Sánchez.: 1.

****PROCLAMACIÓN DE ALCALDESA****

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde/sa, es proclamada Alcaldesa de Navarrevisca, DÑA. LETICIA SÁNCHEZ DEL RÍO, por ser la candidata que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos.

A continuación Dña. Leticia Sánchez del Río, comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Navarrevisca con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplidos todos los requisitos legales, Dña. Leticia Sánchez del Río toma posesión del cargo de Alcaldesa y pasa a presidir la Corporación, recibiendo, la vara que

simboliza el cargo de Alcalde de manos del Sr. Concejal, D. Juan Andrés de Arco Sandoval, presidente de la Mesa de Edad recibiendo los aplausos del público asistente al acto, tras lo cual dirige unas palabras al Pleno y al público asistente. Seguidamente la Sra. Alcaldesa concede la palabra a los Sres. Concejales D. Carlos González Sanhez y D. Daniel Manuel Vallejo Fernández, quienes dirigen unas palabras al público y al Pleno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión siendo las 21,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

_____En Navarrevisca a 17 de junio de 2023_____